turnia, secend



, wordy





provincia de Murcia

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, los veinte días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.

En la capital, un mes, pago adelantado. Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 18 » A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 »

ADMINISTRACIÓN É IMPRENTA

Victorio, 1 y 7 y 9 (accesorio.) Cartagena: D. Gregorio Segura, Duque 1 y 3.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abone con arreglo á la siguiente

Tarifa de inserciones.

Pts. De 1 á 100 lineas, cada linea del ancho de una columna. 0.50 0.40 De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. 0.30 De 201 en adelante, cada linea de las que excedan de 200.

Las Corporaciones Provinciales y Municipales, vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subastas que manden publicar aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de rematantes, con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII, (q. D.g.), S. M. la Reina Dona Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Principe de Asturias é Infantes Don Jaime y Dona Beatriz, continuan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personus de la Augusta Real Famlia business as the constraint of the

(«Gaceta» nim. 319 de 15 Nbre.)

NINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FRIGHT LAS ARTES

Dirección general de Primera Enseñanza.

Vista la consulta elevada à este Ministerio por la Junta provincial de Instrucción pública de Huelva, en virtud de que varios vecinos de la capital acusan la incompatibilidad de los cargos de Vocal de la Junta provincial y local de primera enseñanza, que ejerce simultáneamente D. José Manchera y Colombo, y teniendo en cuenta que si bien no está terminantemente declarado por las disposiciones vigentes, existen razones de orden lógico que Justifican la mencionada incompatibilidad, entre las que son de importancia la subordinación de las Juntas locales à las provinciales, ya que éstas pueden revocar los acuerdos de aquéllas y la consideración de que estén en diferentes personas las representaciones de orden distinto, estimando por suficientemente representadas las locales por los Alcaldes y Delegados Regios en su caso,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se declare incompatible el ejercicio simultáneo de los cargos de Vocal de la Junta provincial de Instrucción pública y local de primera enseñanza, dando á

esta disposición carácter general. De Real orden comunicada por el señor Ministro, lo traslado á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos anos. Madrid 7 de Noviembre de 1911. El Director general, R. Altamira.—Señores Presidentes de las Juntas provinciales de Instrucción publica.

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 2 329.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS de la

PROVINCIA DE MURCIA

Negociado de Expropiación.

TERMINO DE YECLA

Don Germán Avedillo y Juárez, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que para el pago del expediente de expropiación de fincas rústicas ocupadas con el trozo 1.º de la carretera de Yecla à la estación de Almansa, se fiján los dias 23 y 24 del corriente en la Alcaldia de Yecla y hora de las diez de su mañana.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los propietarios interesados al efecto de que concurran por si ó por medio de apoderado en forma à percibir el importe de sus terrenos ó fincas expropiadas.

Murcia 15 de Noviembre de 1911.

El Gobernador,

Germán Avedillo.

Número 2.219.

FATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 18.527.

Don José Maria Rubio, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón, en nombre de D. Antonio Desmonts Martinez, vecino de Aguilas, se ha presentado en este Gobierno de provincia, una instancia el día 16 del actual, solicitando se le concedan cinco pertenencias para la mina denominada Complemento Levante, de mineral de hierro, sita en término de Mazarrón y en el paraje llamado Lomas de Parazuelos; lindando por O. con las minas «Rosa» y «Antonito»; S. esta última, y por los demás vientos con terceno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este dia, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el ángulo NE. de la mina «Carmen»; y desde él con relación al N. mag nético se medirán en dicha dirección 100 metros y se fijará la 1.ª es-(«Gaceta» núm. 318 de 14 de Nbre.) taca; 1.ª á 2.ª E. 100; 2.ª á 3.ª S. I

100; 3.ª á 4.ª E. 100; 4.ª á 5.ª S. 100; 1 5. a 6. E. 100; 6. a 7. S. 100; 7. a á 8. O. 200; 8. á 9. N. 100; 9. á 10. O. 100, y 9.º á punto de partida N. 100 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de treinta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al articulo 28 de! Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 27 de Octubre de 1911.-

José María Rubio.

Número 2.222.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 18.364.

Don José Maria Rubio Muñoz, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón, en nombre de la Sociedad «Unión Española de Explosivos», vecina de Bilbao, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 12 de Junio último, solicitando se le concedan cuarenta y dos pertenencias para la mina denominada Luisita, de mineral de hierro, sita en término de Cartagena y en el paraje llamado Llanos del Algar, diputación del Algar; lindando por N. y E. terreno franco; S. «Anselmu», y O. «Asturias» y «Trinidad»; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este dia, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón NE. ó número 11 de «Trinidad; número 8.575; y desde él se medirán con relación al N. magnético y en dicha dirección 223 metros y se fijará la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª E. 700; 2.ª á 3.ª S. 600; 3.ª á 4.ª O. 700, y 4.ª á punto de partida N. 377 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 28 de Octubre de 1911.-José Maria Rubio.

biological A. caregran, I

. . neoliof somolese.

Tercera sección.

AND THE PARTY WAS A DESIGNATION OF THE PARTY.

STATE OF THE PROPERTY AND COME.

JUNTA PROVINCIAL

DEL CENSO ELECTORAL

DE MURCIA

Relación de los votos obtenidos por los candidatos en las elecciones de Concejales, verificada el día 12 del corriente, según aparece de las actas remitidas, cuya publicación se hace en cumplimiento de los párrafos 2.º y 4.º del art. 45 de la ley Electoral.

MURCIA

Distrito de la Catedral .-- Primera sección.

Э.	Luis Séiguer Baquero.		148
	Alejandro Martinez.		141
AGE I	Joaquin Amo Portolés.	24	139
h.	Francisco Sánchez Seller	i pr	23
	Rafael López Martinez.	•	23
	En blanco		2
	Miguel Rivera Ruiz		1
	Pedro Garcia Villalba		1
	Nicolás López Hijosa		1
	Ramón Manzano Róde-	1 (0)	
		1	1
	José Saura Clemente.	•	1
	Tercera sección	197	

).	Rafael Lopez.	(C)	1.10	125
	Francisco Sánchez.		03	118
	Alejandro Martinez.			105
	Luis Séiquer.			100
	Joaquin Amo	•		100
	Cuarta sección.			201

			to a direct		
D.	Luis Seiquer	Baque	ero.	.) +	160
	Joaquin Amo	Porto	lés.	111	148
	Alejandro Ma	rtinez	Illá	n.	160
	Quinta co	caida	Hisc		ol(L

D.	Joaquin Amo Portoles.	105
	Rafael López Martinez	103
	Alejandro Martinez Illan.	102
1.	Luis Séiquer Baquero	90
	Séptima sección	

	Sopreme Secendre		
D.	Alejandro Martinez Illán.	287	10000
	Joaquin Amo Porioles	257	3
24	Luis Séiguer Bagnero	256	
	Rafael Lopez Martinez		
	Francisco Sánchez Sellés.	1204	

Distrito del Mercado.-Primera sección

1100	00000016.	
D.	Vicente Jara Pallares	170
	mariano Jover Pol.	156
	José Martinez Torres.	148
177.0 - VII	Pedro Garcia Villalba	21
0.7 11	José Saura Clemente	9843
	Faustino Millan.	1
	José Maria Solis Barcelo.	64 2
	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	

Votos	Votos.	Votos.
D. Mariano Jover Ros	Cuarta sección. D. José M.ª Solis Barceló 151 José Serrano Sánchez 142 Quinta sección.	D. José Lorca Tortosa 216 Laureano Albaladejo 196 Quinta sección.
Tercera sección. D. Vicente Jara Pallarés 114 José Martinez Torres 90	 D. José Serrano Sánchez 186 José M.ª Solis Barceló 178 Sexta sección. D. José María Solís Barceló. 203 	D. Laureano Albaladejo 141 José Lorca Tortosa 107 Sexta sección.
Mariano Jover Ros	José Serrano Sánchez 189 Distrito de la Puerta Casti- lla.—Primera sección.	D. José Lorca Tortosa 146 Laureano Albaladejo 108 Séptima sección.
D. Mariano Jover Ros	Daniel Ortiz	D. Laureano Albaladejo 204 José Lorca Tortosa 203 Distrito del Hospital. Primera sección.
D. Mariano Jover Ros	D. Daniel Ortiz Munuera 150	D. José Baeza Pérez
Sexta sección.	Manuel Clavijo Carrillo 125 Quinta sección.	Cuarta sección.
D. Vicente Jara Pallarés	D. Daniel Ortiz Munuera 150 Manuel Clavijo Carrillo 149	D. José Baeza Pérez 148 José Campillo Sánchez 142 Quinta sección.
Pedro García Villalba 3 José Saura Clemente 3 Gabriel Carpe Ros 1	D. Daniel Ortiz Munuera	D. José Bacza Pérez
D. Vicente Jara Pallarés	Distrito de la Puerta Nueva. Primera sección.	Distrito del Barrio.—Prime- ra sección.
José Martinez Torres	D. José Ledesma Serra	D. Wenceslao Canceller Pe- na
Octava sección. D. Vicente Jara Pallarés 330 Mariano Jover Ros 275	Andrés Hernández Arnal. 7 Luis Sánchez Lacorte 1 Segunda sección.	Manuel Valenciano Oliva. 148 Luis Sánchez Lacorte 63 Miguel Rivera Ruiz 25 Nicolás López Hijosa 15
José Martinez Torres 270 Faustino Millán Tirado 45 Distrito de la Misericordia.	D. José Ledesma Serra 106 Luis Pardo Fernández 101 José María Aulló de Ca-	Felipe Morellón Palomero 12 Segunda sección.
Primera sección. D. José Clemares Illán	fada	D. Rosendo Ferrán
Segunda sección. D. José Clemares Illán	D. José Ledesma y Serra. 128 Luis Pardo Fernández. 128 José María Aulló de Ca- hada. 17	Nicolás López Hijosa 16 Felipe Morollón 13
Tercera sección. D. Diego Salmerón Jiménez. 214 José Clemares Illán 203 Luis Guirao Cañada 1	Faustino Millán Tirado 3 Andrés Hernández Arnal. 2 Cuarta sección.	D. Wenceslao Canceller Pe- ña
Cuarta sección. D. Diego Salmerón Jiménez. 185 José Clemares Illán. 170 Luis Guirao Cañada. 2	D. José Ledesma	Luis Sánchez Lacorte
Quinta sección. D. Diego Salmerón Jiménez. 219 José Clemares Illán 203	D. Luis Pardo Fernández	Quinta sección. D. Wenceslao Canceller Pe- ña
Distrito de Vidrieros. Primera sección. D. José Serrano Sánchez. 168	Distrito de la Trinidad.— Primera sección. D. Laureano Albaladejo Cel-	Rosendo Ferrán Pascual. 150 Manuel Pérez Bertoluci. 146 Manuel Valenciano Oliva. 145 Luis Sánchez Lacorte. 21 Miguel Rivera Ruiz. 11
Segunda sección.	José Lorca Tortosa 216	Pelipe Morellón Palomino 7 Nicolás López Hijosa 5
D. José Serrano Sánchez. 99 José M.º Solís Barceló. 98 Tercera sección.	D. Laureano Albaladejo 210 José Lorca Tortosa 201	(Se continuará.)
D. José Serrano Sánchez 180 José M.ª Solis Barceló 153 Una papeleta en blanco 1	D. Laureano Albaladejo 202 José Lorca Tortosa	

Quinta sección.

Número 2.232.

CTO ARREST

RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES de la

PROVINCIA DE MURCIA

El Arrendatario del servicio de la recaudación do contribuciones é impuestos de esta provincia.

Hago saber: Que al objeto de dar cumplimiento á los artículos 35 y 36 de la vigente instrucción de Recaudadores de 26 de Abril de 1900, se procederá á la recaudación voluntaria de las contribuciones rústica, urbana, industrial y demás impuestos correspondientes al cuarto trimestre del año ac tual, en los pueblos, sitios de costumbre, días y horas que á continuación se expresa:

Mes de Noviembre.

Zona 12.ª

De 8 mañana á 2 tarde.

Totana, del 17 al 21.
Aledo, del 23 al 25.
Librilla, del 18 al 20.
Alhama, del 17 al 21.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados; advirtiéndoles que los que no lo verifiquen en dicho plazo podrán hacerlo sin recargo en los días que se indicarán al anunciar la recaudación de dicho trimestre del pueblo de Mazarrón.

Murcia 14 de Noviembre de 1911.—El Arrendatario, P. P., P. Guijarro.— V.º B.º: El Tesorero de Hacienda, An-

gel López Alonso.

Número 2.311.

DELEGACION DE HACIENDA

de la

PROVINCIA DE MURCIA

Montes.

No habiendo tenido efecto la 3.ª subasta de caza de los montes que se insertan en el adjunto estado, suscrito por el Ayudante de montes afecto á esta Delegación, por la presente se anuncia 4.ª subasta de dicho aprovechamiento por cinco años, ó sean los forestales de 1911 á 1912 al 1915 á 1916 inclusive, para el día 28 del actual, con rebaja del 40 por 100 de la tasación, ó sea por las cantidades en cada año forestal y á las horas que consta en dicho estado, cuyas subastas se celebrarán en las Casas Consistoriales de los pueblos donde radican los montes, ante la presidencia de sus Alcaldes respectivos, con asistencia del Regidor Síndico y una pareja de la Guardia civil, ajustándose la subasta y su aprovechamiento á las condiciones facultativas publicadas en el Boletin oficial, núm. 205, de este año, y á lo que dispone el Reglamento de 14 de Agosto de 1900; encargándole se participe el resultado al referido Sr. Ayudante de Montes.

Lo que se hace público por medio de la presente para conocimiento de todos y su más exacto cumplimiento.

Murcia 9 de Noviembre de 1911.

-P. S., Ramiro Rossi.

SECCION FACULTATIVA DE MONTES

REGION 14.ª—PROVINCIA DE MURCIA

Estado de los montes cuya cuarta subasta de caza se anuncia por cinco años, ó sean los forestales de 1911 á 1916 inclusive.

Pueblos.	Nombre del monte.	Número de escopetas.	Tasación. — Pesetas.	Tipo para la subasta. — Pesetas.	Días y horas para la celebración de las subastas.
Cieza	Los montes números 28 al 36 inclusi- ve de Cieza, á cargo de Hacienda, descritos en el <i>Boletín oficial</i> , nú-	male many district			
Jumilla	mero 205, de este año	25	250	150 »	28 Noviembre 1911, á las once del mismo.
Librilla	descritos en el <i>Boletín oficial</i> , nú- mero 205, de este año. Castellar, Lomas de Enmedio y otros.	25	250 50	150 » 30 »	 » å las once. » å las once.
Villanueva y Ojós	Los montes números 41 al 52 inclusi- ve de estos pueblos à cargo de Ha- cienda, descritos en el <i>Boletín o fi-</i>	e osenetit etili. Bromanist		en en en en ON) e Selle en en les les les Reins des les les les les les	
Yecla	cial núm. 205, de este año. Los montes números 74 al 78 inclusive de Yecla á cargo de Hacienda, des-	17	175	105 »	» » á las once.
aravaca	critos en el <i>Boletín oficial</i> núm. 205, de este año	20	200	120 »	» » á las once.
	à cargo de Hacienda, descritos en el <i>Boletín oficial</i> núm. 205, de este año.	17	170	102 »	» » à las once.

Murcia 10 de Noviembre de 1911.-M. Gerardo López.

Sexta sección.

Número 2 003.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE JUMILLA

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación municipal en las sesiones celebradas durante el mes de Julio del año actual.

Supletoria del día 1.º

La preside el Sr. Alcalde D. Juan Guillén Molina y fué aprobada el acta de la anterior y la distribución de fondos para el presente mes.

Se dá lectura à un informe de la Comisión de Hacienda, referente á la construcción del ferrocarril de Jumilla á Cieza, proponiendo que este Ayuntamiento ceda á la Compañía del ferrocarril de Villena, Alcoy y Yecla, los terrenos que ha de ocupar la via dentro de nuestro término, en la mencionada construcción después que los haya expropiados, incoando el oportuno expediente y nombrando para las operaciones de tasación de esos terrenos al Perito D. José García Cerezo. El Ayuntamiento aprueba este informe haciéndolo suyo, y lacuerda además que para atender á los gastos imprevistos y extraordinarios que han de ocasionarse con tales obras, se proceda à la formación de un presupuesto extraordinario, cuyo ingreso puede ser el aprovechamiento de cinco mil pinos del monte «Carche», con el que podrá atenderse al pago de las parcelas expropiadas, solicitando este aprovechamiento del Excmo. Sr. Ministro de Fomento.

Se faculta al Sr. Alcalde y al Secretario para que en nombre de esta Corporación suscriban los recibos de crédito que han de facilitar à los propietarios y colonos de los terrenos que hayan de expropiarse

para constiuir el ferrocarril antes mencionado.

En cumplimiento á lo que dispone el art. 32 del reglamento de 30 de Septiembre de 1385, se acuerda que por Secretaria se hagan los trabajos previos para la renovación bienal de la mitad de la Junta pericial.

Se aprueban varias cuentas y pagos municipales previo informe de la Comisión de Hacienda.

Supletoria del día 8.

Presidencia del Sr. Alcalde y se aprueba el acta de la anterior.

El Sr. Alcalde da cuenta de haberse celebrado el día seis del actual, la subasta para la construcción de las casetas de la próxima feria, adjudicándose dicha subasta á favor de Pascual Vicente Núñez.

Supletoria del dia 15.

Presidencia del Sr. Alcalde y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Se da lectura á una comunicación del Sr. Ingeniero Jefe de la 14 Región de montes, participando que el próximo día 17 del actual procederá al deslinde de la finca «El Calderoncillo», indicando la necesidad de que á dicha operación asista una Comisión de este Ayuntamiento y un práctico designado por el Síndico de esta Corporación, en su vista se faculta al Sr. Alcalde para que nombre la Comisión que ha de presenciar tal deslinde, facilitàndole cuantos datos y antecedentes existen en el archivo municipal y formule las protestas que estime pertinentes.

Supletoria del día 22.

Abierta ésta por el Sr. Alcalde-Presidente, se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

Se da cuenta del Real decreto del Ministerio de la Gobernación, concediendo á Jumilla el título de ciudad y el de Excelencia á su Ayun-

tamiento, acordándose un expresivo voto de gracias para el Gobierno de S. M. y que por conducto del Senor Gobernador civil de la provincia, se tramita este acuerdo al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación.

THE STREET OF A CHARLES IN THE SAME OF A STREET

Se acuerda solicitar del Distrito bre último. forestal anuncie una nueva licitamontes comunales, del presente año forestal, afectos al Ministerio de Fomento.

Supletoria del dia 29.

Preside el Sr. Alcalde, y se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta del expediente instruido para preceder à la renovación de la Junta pericial de este tér-

Se acuerda reconocer á favor de los propietarios y colonos de los terrenos expropiados para el trazado del ferrocarril de Jumilla à Cieza, los créditos importes de las parcelas ocupadas á este objeto.

Se aprueban varias cuentas y pagos municipales debidamente informadas por la Comisión de Hacienda.

El precedente extracto ha sido aprobade por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26, del mes actual.

Jumilla 28 de Agosto de 1911.—El Secretario, José Guardiola. V.º B.º: El Alcalde, Guillén.

Número 2.296.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MAZARRON

Extracto de los acuerdos tomados por esta Ilustre Corporación municipal durante el mes de Octubre de 1911.

Sesión supletoria del dia 7.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior. Quedar enterado de la Real orden

de 12 de Septiembre último, concediendo la graduación á dos Escuelas unitarias de niños en esta villa y llenar cuantos requisitos en ella se mencionan.

Aprobar el extracto de acuerdos correspondiente al mes de Septiem-

Abonar á D. Dionisio Espinosa, ción de los espartos de nuestros la suma de 590'20 pesetas que asciende el alumbrado público eléctrico servido durante el pasado Septiembre.

> Abonar al Farmacéutico Sr. Pérez Monche, una cuenta de medicina por valor de pesetas 5'47.

> Abonar al Comisionado de quintas Ginés Navarro, la suma de pesetas 75 por los gastos realizados en verificar la entrega de mozos en la Caja de recluta.

> Abonar al Conserje municipal 33 pesetas invertidas en la limpieza de la Casa Ayuntamiento.

> Informar para que sean amillaradas fincas rústicas y urbanas á solicitud de vecinos de ésta.

> Declarar soldado condicional al mozo Antonio Romera Cifuentes, número 69 del reemplazo de 1903, como comprendido en el caso 1.º del art. 87 de la ley de Reclutam'iento.

Nombrar à D. José Maria Bonmati Sanz, Secretario en propiedad de la Corporación.

Supletoria del dia 14.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterada de una comunicación del distrito forental, en que se manifiesta haber terminado el aprovechamiento en estos montes comunales.

Abonar al Depositario de estos fondos, una cuenta de socorros y lactancias por valor de 248'50 pesetas.

Aprobar la cuenta de recaudación del cementerio de esta villa durante Septiembre último, que asciende á 97'50 pesetas.

Aprobar otra de recaudación ha-

bida por derechos del cementerio del puerto durante expresado mes y que importa á 182 pesetas.

Abonar al Administrador del Boletin osicial de esta provincia una cuenta por valor de 59'50 posetas.

Supletoria del dia 21.

Se acordó:

Aprobar el acta última.

Abonar una cuenta de medicinas por valor de 25'42 pesetas al Licen-

ciado Sr. Longoria.

Solicitar del Sr. Gobernador civil la exención de subasta, para contratar el servicio del alumbrado público electrico de esta villa durante el venidero año 1912.

Que por la Comisión de Hacienda se formen los oportunos pliegos de condiciones para las subastas de los arbitrios matadero público, pesas y medidas, é instrumentos de pesar y medir y puestos públicos durante el próximo año 1912, así como los correspondientes à los servicios benéficos-farmacéutico y limpieza de la población y su barriada del Puerto de Mar.

Autorizar las investigaciones que los propietarios de demarcaciones mineras hagan en la superficie de estos montes comunales para la busca de criaderos de mineral.

Comisionar al Profesor D. Ramón Rodriguez Reguera, para que se traslade à la ciudad; de Cartagena y se imponga del material que existe en aquellas graduadas, para que orda su autorizada opinión comience el Ayuntamiento à proveerse del necesario, para el funcionamiento de la Escuela graduada de esta villa.

Supletoria del día 28.

Se acordó:

Aprobar el acta anterior.

Declarar soldado condicional al mozo Francisco Zamora Zamora, número 73 del reemplazo de esta villa en el 1910, como comprendido en el caso 1.º del art. 87 de la ley de Reclutamiento.

Abonar dos cuentas (de medicinas por valor de 47'58 pesetas à los Farmacéuticos Sres. Zamora é hijos de Oliva.

Aprobar la cuenta de recaudación de consumos habida durante Septiembre que resulta ser como sigue:

Pesetas.

Para el Tesoro integro. . 5.315 64 Para el Municio líquido... 5.622 80 Gastos de Administra-

Pasa à informe de la Comisión de propios, una instancia de D. Alejandro Delgado de la Guardia.

Establecer el 13 por 100 como recargo municipal, sobre la matricu-

la de subsidio industrial.

Resultando que en el distrito 2.º de este término existe un Concejal en sustitución del difunto D. Juan Alfonso Oliva Zamora, que le correspondia cesar en la presente renovación, se procedió à verificar el oportuno sorteo para determinar quien había de ocupar el lugar del expresado Concejal difunto, siendo designado por la suerte D. Antonio Belmonte Sauchez.

El presente extracto de acuerdos fué aprobado por la Municipalidad en sesion del día 4 corriente acordándose su remisión al Sr. Gobernador civil de esta provincia en cumplimiento à lo preceptuado por el art. 109 de la ley Municipal vi-gente.

Mazarrón 8 de Noviembre de 1911.-El Secretario, J. Bonmati. V. B. : El Alcalde, Martinez.

amount of the color with a distribution of the color of t

and notosibulinos tob ride inderca

D) peschis.

CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF

Número 2.248.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE ALHAMA

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación Municipal durante el pasado mes de Octubre.

Sesion del dia 5. OLOI

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Cumplimentar las disposiciones publicadas en los periódicos oficiales recibidos en la semana.

Aprobar la distribución de fondos del presente mes, el extracto de los acuerdos del mes anterior y la cuenta de material invertido en la Secretaria en dicho mes su importe 64'69 pesetas.

Socorrer por el tiempo de diez dias á razón de 50 céntimos de peseta en cada uno de ellos á la pobre vecina María Guirao López.

Sesión dei día 12

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior. Cumplimentar las disposiciones publicadas en los periódicos oficiales recibidos desde la última sesión.

Sesión del día 19.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Cumplimentar las disposiciones publicadas en los periódicos oficiales de la semana.

Dar cuenta de una solicitud de D. Ginés de Mena Hermosa pretendiendo variar el camino que sale de la carretera de Murcia á Granada y termina en la de San Roque limitrofe à uua finca de su propiedad.

Socorrer por el tiempo de seis dias á razón de 50 céntimos de peseta en cada de uno de ellos al pobre vecino de ésta José Vicente Munuera.

Nombrar al oficial de este Ayuntamiento D. Marcial Sánchez Andreo para que asista á la sesión del dia 23 del actual en el Ayuntamiento de Totana para la discusión del presupuesto carcelario para el año

Sesión del día 26.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Cumplimentar las disposiciones publicadas en los periódicos oficiales recibidos desde la última sesión.

Informe emitido por la Comisión de Policia urbana y rural de haber pasado al camino que D. Ginés de Mena Hermosa pretende variar habiéndose señalado la linea y anchura que ha de tener el citado camino de San Roque.

Dar cuenta y lectura á la circular inserta en el Boletto oficial extraordinario del 22 del actual donde se hace la convocatoria para las elecciones generales de Concejales las que tendrán lugar el 12 del próximo mes de Noviembre, el Ayuntamiento en vista de los antecedentes oportunos acuerda determinar el número de vacantes que existen en cada uno de los tres distritos de que constan en este término Municipal.

Alhama 31 de Octubre de 1911.-El Secretario, Fernando Sánchez.

Sesión del día 2.

En la de este día se dió cuenta del presente extracto y fué aprobado acordando su remisión al Sr. Gobernador civil para su inserción en el Boletin osicial

Alhama 2 de Noviembre de 1911. -El Secretario, Fernando Sánchez. -V.º B.º: El Alcalde, José Garcia.

nebre the 9 at ob obstetoe unbent

Octava sección.

Número 2.328.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

DE LORGA

Don Santiago Cardell y Torres, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por la actuación del Secretario Don Fulgencio Palomera y Sánchez, se tramita demanda ejecutiva á instancia del Procurador Don Antonio Pernias Delgado, en nombre de Don Isidro Sánchez Ramirez, contra Don Pedro Delgado Gabarrón, sobre reclamación de quivientas cincuenta pesetas, en cuyos autos se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva copiadas literala mente à la letra, dicen así:

Sentencia:

En la ciudad de Lorca á treinta de Marzo de mil novecientos once. El Señor Don Santiago Cardell y Torres, Juez de primera instancia de la misma y su partido, ha visto esta demanda ejecutiva seguida por el Procurador Don Antonio Pernias Delgado, en nombre de Isidro Sanchez Ramirez, mayor de edad, viudo, propietario y de esta vecindad, contra Don Pedro Delgado Gabarrón, mayor de edad, casado, panadero y de igual vecindad, en rebeldia, sobre cobro de cantida d:

Fallo:

ici entareci I

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate de los bienes embargados y con su valor pagar á Don Isidro Sánchez Ramírez, la cantidad de quinientas cincuenta pesetas y costas causadas y que se causen hasta el cumplimiento de este fallo en todas sus partes. Asi por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. - Santiago Cardell.

Dado en Lorca á once de Noviembre de mil novecientos once. Santiago Cardell .- Arte mi, Fulgencio

Palomera.

Número 2.323.

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE COLMENAR

Requisitoria.

Don Agustin Denis Sola, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente se cita y llama para que dentro del término de diez dias, contados desde su inserción en la "Gaceta de Madrid" y Boletines osiciales de Almeria, Murcia y Málaga, se presente ante este Juzgado para cierta diligencia en causa sobre robo, al procesado Antonio Lacal Romero, natural de Vélez Rubio, hijo de Isidro y Clara; de unos veintisiete años, soltero, minero, fugado de la prision de esta villa, bajo el nombre de Antonio Cano Carmona, cuyo paradero se ignora, pero que su madre Clara Romero Caguela, vive en Cartagena en San Antonio Abad, calle Palmero, siendo sus señas: pelo y cejas castaño, ojos azules, nariz larga, l boca grande, labios gruesos, barba poca, color sano, cara pecosa y estatura uno ochocientos; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hayalugar. The market of the one of the

Al propio tiempo, ruego y encar-

differ he de disconcia a su savino

go á las Autoridades civiles, militares é individuos que constituyen la policia judicial, procedan a la busca y captura del referido, poniéndolo en la prisión preventiva de esta villa, á disposición de este Juzgado.

Dada en Colmenar à once de Noviembre de mil novecientos once. Agustin Denis .- P. S. M., El Secre. tario accidental, Miguel Muñoz Fernández.

Número 2.321.

JUNTA MUNICIPAL

CENSO EXECTORAL

DE OJOS

Relación de los candidatos proclamados definitivamente concejales en este término municipal por la Junta Municipal del Censo electoral en sesión del día 5 del actual en armonía con lo preceptuado por el artículo 29 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, por ser igual el número de vacantes al de solicitantes.

Distrito unico.—Sección unica.

D. Ramán Bermejo Urán. Francisco Rodríguez Tomás. Cándido Massa López. Felipe España Palazón. Juan Salinas López.

Y para su publicación en el Boletin osicial de la provincia, autorizo la presente que firmo en Ojós á 8 de Noviembre de 1911.-El Vicepresidente de la Junta Municipal, Gregorio Moreno.

Anuncios.

CAJA DE AHORROS

BANCO DE CARTAGEMA

Cartagena, Murcia, Lorca, Sevina Alicante, Huelva, Cadiz. La Unión Aguilas, Orihuela, Mazarrón, Cieza Caravaca, Melilla, Hellin, Elche Yecla y Alcoy.

Se admiten imposiciones desde ora à diez milepesetas. La ampiena actual

Se abonun interesená razón de s por 100 anual.

So reintegran los fondos à la vista

SITUACIÓN EN II DE NOVIEMBRE DE 1811

Saldo auterior. . . Pts. 14.883.521'20 lmposiciones du- . » de la mante de mon rante la semana. ... » 351.456'46 Suma... » 15.234.974'75 Heintegros. 346 875 93

A LOS ALCALDES Y CONTADORES DE LOS AYUNTAMIENTOS

14.888.098.82

Saldo.... »

l'or la regla 2.º de la Real orden de 27 de Febrero de 1893, se declaran exceptuados del impuesto del 1 por 100 sobre pagos, los gastes de suscriciones á la «Gaceta» y Boletines oficiales de las provincias, la cual es como sigue:

«Segunda. Igualmente lo estarán los gastos de suscrición á la «Gaceta», Boletines de las provincias y demás publicaciones oficiales cuando estos gastos se cubran con las consignaciones especiales que para ello existan en los presupuestos generales y en los distintos de las provincias y de los Municipios, pero no cuando las suscriciones se satisfagan con cargo á «Gastos de escritorio . The man and thouse of the

MURCIA—Imp. de Juan Hernandez.